



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 03 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2023-SANIPES/DHC

Señores

EMPRESAS EXPORTADORAS A CHINA

Presente. -

Asunto : Sobre renovación de registros de empresas importadoras de alimentos ante la Administración General de Aduanas de la República Popular de China – GACC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, poner en su conocimiento que, en cumplimiento del Decreto 248 “Reglamento de Administración de Registro de las Empresas de Producción en el Exterior de Alimentos para la Importación de la República Popular de China”, desde el 01.01.2022, las empresas vienen gestionando la actualización de sus registros de planta ante la GACC China, en el sistema China Import Food Enterprises Registration - CIFER.

De acuerdo a lo señalado en el Art. 16, del CAPITULO II (Las Condiciones de Registro y Procedimientos) del Decreto 248, señala que el registro es de 5 años; por lo tanto, las empresas deben verificar la vigencia y solicitar la prórroga del registro de 3 a 6 meses de anticipación al vencimiento (según lo señalado en el Capítulo III Art. 20, del Decreto 248).

Puede verificar el registro de las plantas y su vencimiento en el siguiente sitio web: <https://ciferquery.singlewindow.cn/>

Previo a la renovación del registro, las empresas deben haber iniciado la actualización en el sistema; el proceso y evaluación por GACC es un periodo extenso que puede durar hasta 6 meses, por lo que, se sugiere iniciarlo con antelación.

En caso de consultas, puede dirigirlos a los siguientes correos electrónicos:
fabiola.bernal@sanipes.gob.pe; sheyla.calderon@sanipes.gob.pe; leslie.pacheco@sanipes.gob.pe

Agradeceremos se sirva a alcanzar lo solicitado por la Autoridad China a través de nuestra Mesa de Partes Virtual: tramitesdoc@sanipes.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
JESSICA SUSAN BARRENECHEA CURO
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

CC: PE/UCT
DFS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, aplicado a lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y a la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app02.sanipes.gob.pe/8089/Verificacion/index> ingresando el siguiente código de verificación: 4835

JSBC/fsbc/lcpl

Calle Amador Merino Reyna N° 267 Piso 12 San Isidro - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao
www.gob.pe/sanipes



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

JSBC/fsbc/lcpl

Calle Amador Merino Reyna N° 267 Piso 12 San Isidro - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao
www.gob.pe/sanipes



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024